



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE) INSTAURADO POR EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" CONTRA YINA MARCELA PÉREZ CABRERA Y OTRO. RADICACIÓN No.2020-00097-00.-

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, respecto a controlar los términos y ordenar la restitución del inmueble, se niega por cuanto no se ha acreditado en el expediente que se haya notificado a los demandados.

Es de advertir que el último trámite de notificación realizado al demandado, no se tuvo en cuenta, tal como se dispuso en auto del 19 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1487 de 2020)
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez